

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

Sin otro particular me suscribo.

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido

del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017”

Fondo General

Nosotras, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL HOSPITAL” actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veinte nueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce Acuerda Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez”, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección **b)** Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa “Ley de Presupuesto dos mil diecisiete” oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017”

Fondo General

diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora Maria Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que “Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **ROMEO**

**ADALBERTO TENORIO RIVAS,** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y Representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SSELIMZA, S.A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que en

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017”

Fondo General

el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**” personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Griselda Maribel Chicas de Avilés, de la cual consta que es de plazo indeterminado, que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados; que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como el presente, que la administración y la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad está confiada al Gerente General y al Administrador Único propietario, que asimismo consta se modificaron las cláusulas del pacto social y se eligió la nueva administración de la Sociedad, en el cual resulte electo como Administrador Único Propietario, para un periodo de cinco años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, periodo que se encuentra vigente; inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el día 14 de mayo de dos mil quince; por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que este Hospital con fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, suscribió el contrato N°76/2017, con el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y Representación en su calidad de Administrador Único Propietario y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017”

Fondo General

**SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SSELIMZA, S.A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cincuenta mil ochocientos uno- ciento seis- uno; contrato que ampara el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”**, por el monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$246,720.00)** siendo distribuido el día cuatro de julio del año dos mil diecisiete. **III)** Que la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Administradora de Contrato, después de haber comprobado que el contratista han dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, LACAP, mediante Oficio con referencia número 05.05.3.04 de fecha 28 de agosto de 2017 solicitan a la Titular de la institución su autorización a fin de que el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”** sea prorrogado durante seis (6) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de junio de 2018. **IV)** Que mediante Oficio del Área de Limpieza N°05.05.3.21 de fecha 1° de septiembre de 2017 la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Administradora de Contrato, manifiestan a la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** su intención de prorrogar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”** durante seis (6) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de junio

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**

San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017"

Fondo General

de 2018; por lo que le solicita a la Sociedad su anuencia y de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **V)** Que por medio de Nota con fecha 6 de septiembre del año 2017 la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°76/2017 durante seis (6) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de junio de 2018. **VI)** Que mediante correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2017, la Administradora de contrato informa a esta Unidad que Jefe UFI certificó la asignación de fondos para la prórroga del contrato N°76/2017. **VII)** Que a las ocho horas con veinte minutos del día seis de octubre de dos mil diecisiete, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°1/2018 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato durante seis meses más, partir del 1° de enero al 30 de junio de 2018; por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$246,720.00)** el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°76/2017 en todas y cada una de sus partes, durante **SEIS MESES**, partir del 1° de enero al 30 de junio de 2018. El Monto total por el plazo prorrogado asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$246,720.00)** los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias **2018-3203-3-0202-21-1-54307**. **IX) GARANTIA:** La Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**

Resolución Razonada N°1/2018

Contrato N°76/2017

Licitación Pública N° 6/2017

Resolución de Adjudicación N°6/2017

"Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el periodo comprendido

del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017"

Fondo General

salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$49,344.00)** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir del primero de enero de dos mil dieciocho hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en esta prórroga de contrato;** esta garantía deberá extenderse en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS** y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga del contrato; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Las contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 76/2017. San Salvador, a las diez horas del día seis de octubre de dos mil diecisiete.

**DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA  
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**

**ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS  
SSELIMZA, S.A. de C.V.**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



**Prorroga de Contrato N°1/2018**  
Resolución Razonada N°1/2018  
Contrato N°76/2017  
Licitación Pública N° 6/2017  
Resolución de Adjudicación N°6/2017  
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2017”  
Fondo General

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por las señoras **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED] y el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS,** [REDACTED]. San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de octubre del año dos mil diecisiete. **DOY FE.-**